

CUENTA PÚBLICA PRESIDENCIA CORTE SUPREMA 2017

INTRODUCCIÓN

Esta audiencia pública, que se realiza anualmente en esta fecha por mandato legal del artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales, tiene por objeto dar cuenta del trabajo efectuado por los Tribunales de la República, de los asuntos que hubieren quedado pendientes, de las estadísticas del movimiento de causas y otros negocios de que ellos conozcan, como asimismo, de las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que noten en ellas. Además, es una importante ocasión para tratar aquellos asuntos que preocupan y ocupan la atención de los jueces de la República, para cumplir a cabalidad con la misión de impartir justicia en forma oportuna y eficaz y dentro del ámbito de sus atribuciones.

La audiencia de este año es especialmente relevante, dado que el Tribunal Pleno de la Corte Suprema ha dispuesto invitar a S.E. la Presidenta de la República a participar de ella, lo que históricamente hasta aquí no había sucedido. Por eso es que la señora Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria, nos honra con su presencia, integrando el estrado junto con las Ministras y Ministros de esta Corte Suprema. Agradecemos particular y profundamente su respuesta.

Doy comienzo a esta cuenta anual reiterando, con verdadera convicción, lo que ya hemos dicho antes en más de una oportunidad: El Poder Judicial es una institución de la República respetada y robusta, está conformada por jueces y funcionarios probos, bien preparados y que cuentan con condiciones adecuadas para cumplir con excelencia su rol. Asimismo, reafirmo con fuerza que, para su real y efectivo funcionamiento, la independencia judicial y la inamovilidad de los jueces son los pilares fundamentales de nuestro quehacer y el sustento del Estado de Derecho. A su vez, aseguro que ejercemos nuestras facultades con pleno y absoluto respeto a la autonomía e independencia de los restantes Poderes del Estado.

Reconozco, asimismo que, en el ejercicio de nuestra función, facultades y derechos, contamos con el reconocimiento y respeto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, quienes, además, nos prestan el apoyo necesario para el desarrollo de la trascendente labor jurisdiccional.

En los minutos que siguen daré lectura resumida a nuestro trabajo jurisdiccional, a las estadísticas judiciales, a los problemas y necesidades de los tribunales, destacando las

realizaciones a mi juicio más relevantes del año que pasó y que se enmarcan en tres áreas que forman parte de nuestros objetivos estratégicos. Lo que expondré se estructura de la siguiente manera. En **materia de acceso a la justicia** se logró un gran avance con la creación de 3 nuevos tribunales, que son los de Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos, sin los cuales numerosas personas seguirían privadas de una justicia cercana, muchas de las cuales, además, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

En el **área de la inclusión**, la creación de la Oficina de Género dentro del Poder Judicial es un desafío que permitirá abordar estas temáticas con seriedad, profundidad y con los estándares mínimos para garantizar equidad e igualdad de oportunidades a todas las personas. Y asimismo, en este ámbito, destacamos el trabajo realizado con el Programa de los Tribunales de Tratamiento de Drogas y la difusión de los Protocolos de Acceso a la Justicia para los Grupos Vulnerables.

En **modernización**, muy relevante ha sido la entrada en vigencia de la Ley de Tramitación Electrónica que, implementada en dos fases, ha permitido establecer un canal virtual en la tramitación de las causas en todos los tribunales del país, proceso que, con todas las mejoras que fueron y serán necesarias, implica un enorme avance para facilitar el acceso más expedito de las personas a la justicia, con el consiguiente ahorro de tiempo y recursos.

Finalmente, me permitiré hacer algunas reflexiones relativas a la administración de Justicia en general, pretendiendo contribuir al diálogo y al debate, siempre necesarios en una sociedad democrática, para perfeccionar nuestro Estado de Derecho y hacer de este país una sociedad más inclusiva y en que prevalezca la paz social.

DESARROLLO DE LA CUENTA PÚBLICA

I.- CATÁSTROFES

“...tiene este Chile florido algo de Sísifo, ya que como él vive junto a una alta serranía y, como él, parece condenado a que se le venga abajo cien veces lo que con su esfuerzo cien veces elevó.”

Con esta frase, JOSÉ ORTEGA Y GASSET, el 4 de diciembre de 1928 ante la Cámara de Diputados de Chile, se refería a la suerte de nuestro país que, como muchas veces, había sido golpeado recientemente por un terremoto en la ciudad de Talca.

Desgraciadamente, se ha transformado casi en una tradición el iniciar la cuenta pública teniendo que lamentar una tragedia natural de proporciones que haya sacudido al país. Antes fueron los terremotos o los aluviones del norte y ahora, los destructivos incendios forestales que vivió la zona central durante los meses de enero y febrero, que nuevamente nos ponen, como sociedad, ante el desafío de reconstruir lo que con tanto esfuerzo chilenas y chilenos han levantado. Y lo peor es que, casi como siempre, la mayoría de los tristemente afectados son compatriotas que provienen de los estratos socioeconómicos menos aventajados, lo que hace aún más difícil y costosa la recuperación.

La prensa internacional pone sus ojos en Chile y lo relata ante el mundo como un país que, golpeado una y otra vez por las fuerzas de la naturaleza, sabe unirse para salir adelante. Y lo cierto es que de tanta adversidad, siempre existen experiencias que podemos rescatar y de las cuales deberíamos aprender. Cada vez que nuestra obra se destruye, tenemos el incentivo para construirla mejor, en busca de la perfección. De hecho, luego del terremoto de 1928 la ley sobre urbanismo y construcción contempló normas antisísmicas para la construcción, lo que constituye hoy uno de los motivos por los que nuestro país responde mejor ante los terremotos y representa, al mismo tiempo, causa de admiración por parte de muchas naciones.

Y es que la vida, tal como señala ORTEGA Y GASSET, sólo encuentra su camino de virtud ante la necesidad de estar constantemente aceptando heridas. *“Ni un individuo ni un pueblo puede vivir sin problemas; al contrario, todo individuo, todo pueblo vive precisamente de sus problemas, de sus destinos. La vida histórica es una permanente creación”*. A igual convicción nos lleva aquella frase de Goethe que dice *“Todo es soportable en la vida, excepto muchos días de felicidad ininterrumpida”*.

Esta puesta a prueba es lo que nos permite crear y recrearnos y da forma a la resiliencia de nuestro país porque, vuelvo a Ortega y Gasset, *“un pueblo no se pone en pie y logra disciplinarse simplemente porque alguien, un buen día, se lo quiera sugerir, sino que, por el contrario, tiene que sentir a toda hora en su carne multitudinaria el aguijón de los problemas nacionales, el espolazo de su destino. (...) De él, de su áspero roce, de su ineludible angustia sacan los pueblos la capacidad para las grandes verdades históricas”*.

II.- ESTADÍSTICAS GENERALES SOBRE CAUSAS

A partir de este instante, el detalle de la información que expondré, se encuentra ya a disposición de la ciudadanía en nuestro sitio web institucional.

A. TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

Durante el 2016 ingresaron a los distintos tribunales de primera instancia del país 3 millones 850 mil causas. Si comparamos los ingresos del año anterior podemos señalar que se experimentó un aumento de cuarenta y nueve mil procesos.

En relación a las diversas materias, se mantiene el comportamiento histórico, donde la concentración de ingreso de causas se da en aquellas de naturaleza civil, que alcanzó el 57,7% del total, con 2 millones doscientas mil. Dentro de las materias con mayores ingresos destacan las ejecutivas y gestiones preparatorias, que concentran el 88% de las causas de los tribunales con competencia civil.

Por su parte, los asuntos penales y de familia representaron, en conjunto, el 30% del total de causas ingresadas a nivel nacional, equivalentes a 580 mil causas cada uno, de las cuales el 98% de las penales correspondieron a ingresos en Garantía, mientras que el 2% restante lo fue por ingreso a Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, mientras que en los asuntos de Familia, el 34% de las materias ingresadas correspondió a alimentos, un 16% a relación directa y regular y otro 16% a vulneración de derechos.

En materia laboral, el ingreso fue superior a las 63 mil causas; y en cobranza laboral y previsional a 406 mil, lo que representa el 1,6% y 10,5% del ingreso total de causas a nivel nacional, respectivamente.

Durante el año 2016, fueron resueltas tres millones 208 mil causas, lo que representa un 3% más que el año anterior. En comparación, las causas de naturaleza civil concentraron el mayor número de término con un 56%, seguido por penal con un 21%, familia con un 15%, cobranza laboral con un 6,6% y laboral con 2% del total.

Del universo de causas civiles que fueron resueltas durante el año, el 83% terminó por no haber sido presentada la demanda, siendo las causas sobre citación a confesar deuda, cobro de pagaré y cobro de pesos, las de mayor porcentaje en este tipo de término.

En cuanto a las causas de familia, el 39% del total de éstas se resolvieron por sentencia, seguido del 31% por mediación y del 7% por conciliación.

En asuntos penales, el 96% de las causas resueltas en Tribunales de Juicio Oral en lo Penal terminaron por sentencia y en Garantía un 28%.

En materia de cobranza, el mayor porcentaje de causas se resolvió por pago de la deuda, con un 37% del total.

Cabe destacar que la laboral es la competencia que presenta el mayor porcentaje de causas resueltas por la vía de la conciliación, correspondiente a un 37%, seguido por sentencia con el 25% y por avenimiento con un 11%.

Por su parte, a nivel general en primera instancia, quedaron en tramitación un millón 685 mil asuntos, esto es un 6,5% más que el año 2015, concentrándose el mayor porcentaje de aumento en causas pendientes en cobranza y en materia laboral con un 24,8% y un 13,3%, respectivamente.

B. CORTES DE APELACIONES

El ingreso registrado en las 17 Cortes de Apelaciones del país fue cercano a las 290 mil causas, lo que significa un aumento de un 23,6% respecto del año anterior. Los recursos que presentaron mayores ingresos fueron los de protección con 192 mil, lo que se traduce en un incremento del 31%.

En cuanto a las causas que fueron resueltas durante 2016, se registró una cifra cercana a las 240 mil, lo que representa un incremento de 6,1% respecto del año anterior.

Por último, el registro a nivel nacional de aquellas causas que quedaron pendientes de resolver, fue de 77 mil aproximadamente.

C. CORTE SUPREMA

Los ingresos en la Corte Suprema durante el año 2016 alcanzaron las 101 mil 700 causas, lo que representa un 167% más que el año 2015, donde las apelaciones en protección mostraron los mayores incrementos.

Respecto de las causas terminadas, éstas alcanzaron las 91 mil 700, esto es, un 187% más que el 2015, mientras que las que quedaron pendientes alcanzan las 22 mil.

D. RECURSOS DE PROTECCIÓN CONTRA ISAPRES

En el año recién pasado, los recursos de protección presentados por afiliados contra las Isapres por alzas en sus planes, tuvieron un incremento de un 39% en las Cortes

de Apelaciones y las apelaciones a dichos recursos presentados ante la Corte Suprema aumentaron en un 222%.

Ciertamente que estos datos describen un fenómeno que el Estado de Chile debe atender. La excesiva judicialización en esta materia responde a una necesidad de la ciudadanía que acude a los tribunales a buscar protección frente a lo que considera es una vulneración a sus derechos, que por cierto es precisamente el rol del Poder Judicial. Sin embargo, la enorme cantidad de causas y el aumento progresivo de ellas año a año demandan una revisión de las políticas y legislación vigente en el sector, con el fin de dar una respuesta a las necesidades ciudadanas y evitar la sobrecarga de los tribunales superiores de justicia. Me permito reiterar, entonces, la solicitud de dar pronta solución legislativa a este problema social.

E. CORTES MARCIALES

El total de las causas ingresadas a la Corte Marcial del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros fue de 895 asuntos, produciéndose una disminución de un 9,5% respecto del año 2015. El número de causas terminadas durante el periodo 2016 presentó un aumento del 17% respecto del año anterior, llegando a un total de 928. Las causas pendientes ascienden a 369, lo que ha significado una disminución de un 8.9%.

Por su parte, a la Corte Marcial de la Armada ingresaron 160 asuntos, aumentando un 45,5% respecto del año 2015. El número de causas terminadas durante el periodo 2016 presentó un aumento de 53% en relación al año anterior, llegando a un total de 158 y las causas pendientes ascienden a 16, lo que implicó un aumento del 4,2%.

F. TRIBUNALES ESPECIALES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL

En cuanto a los tribunales especiales que no forman parte del Poder Judicial, pero sobre los cuales la Corte Suprema ejerce su superintendencia directiva, correccional y económica, para el año 2016, cabe mencionar lo siguiente:

Al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ingresaron 18 asuntos, concluyeron 16 y se encuentran pendiente 12.

Sobre la judicatura ambiental especializada, cabe advertir que al Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en Santiago, ingresaron 100 causas; 53 terminaron y 47 quedaron en tramitación. Por su parte, al Tercer Tribunal Ambiental, radicado en la ciudad de Valdivia, ingresaron 37 causas, dando término a 30 y quedando pendientes 7.

Respecto del Tribunal de Contratación Pública, a éste ingresaron 252 causas, habiéndose terminado 298, quedando 276 en tramitación. Cabe mencionar que durante el año 2016 permanecieron 442 causas archivadas, es decir, sin movimiento.

Respecto al Tribunal de Propiedad Industrial, corresponde decir que ingresaron 2 mil 652 causas; 2 mil 706 fueron terminadas, quedando mil 147 pendientes.

Finalmente, en los Tribunales Tributarios y Aduaneros ingresaron mil 592 causas; mil 503 fueron terminadas y 2 mil 309 permanecen en tramitación.

III. DUDAS Y DIFICULTADES EN LA INTELIGENCIA Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y VACÍOS NOTADOS EN ELLAS

En cumplimiento de la ley, las Cortes de Apelaciones del país y también los tribunales de primera instancia, han comunicado las dudas y dificultades que les merece la inteligencia y aplicación de las leyes, además de los vacíos que han notado en ellas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 102 N° 4 del Código Orgánico de Tribunales y 5° del Código Civil.

Se contabilizan al día de hoy 248 inquietudes, la mayor cantidad corresponde al proceso laboral, que alcanza a 68; seguido por 63 en materia de familia; 57 referidas al proceso penal; 29 al procedimiento civil; 19 a legislaciones sectoriales específicas; 6 a materias orgánicas; 4 a materias constitucionales y 2 a materias administrativas y públicas.

Mayoritariamente estas dudas y dificultades se refieren a los procedimientos reformados, evidenciándose contradicciones, vacíos y dificultades que se presentan en algunos artículos y en la aplicación de leyes de reciente publicación, lo que hace recomendable estudiar y corregir el fenómeno de las deficiencias que pudieren existir.

Por cierto que todas estas dudas e inquietudes se han procesado y ordenado por materias, lo que se comunicará directamente al Ejecutivo para los fines que sean procedentes. Esperamos que se repita la buena experiencia lograda con las dudas y dificultades remitidas al Ejecutivo el año pasado, respecto de las cuales el Ministerio de Justicia dio respuesta tras un análisis pormenorizado de aquéllas.

IV. ACCESO A LA JUSTICIA

1. CREACIÓN E INSTALACIÓN DE TRIBUNALES

1. Nuevos tribunales

Con especial interés menciono la creación de los nuevos Juzgados de Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos, este último, el tribunal más austral del mundo, lo que fue concretado gracias al trabajo y convicción del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y refleja un sentido y decidido apoyo por hacer llegar la justicia en la forma más directa posible a todos los rincones de nuestro país. Ese convencimiento por el derecho al acceso a la justicia es condición *sine qua non* para la exitosa prestación del servicio hacia nuestros usuarios que hemos de plasmar en cada actuación que como funcionarios, jueces o ministros nos corresponde ejercer.

En sus primeros 55 días de funcionamiento, se habían ingresado 1571 causas en el Juzgado de Alto Hospicio, 641 en Mejillones y 17 en Cabo de Hornos, incluyendo exhortos.

2. Nuevos edificios de justicia

También, durante el año 2016, se inauguraron distintos inmuebles judiciales entre los que se encuentran: el edificio que alberga a los Juzgados de Garantía y Letras con competencia en Familia en la Región de los Lagos; el nuevo Centro de Justicia en la Región de Coquimbo, que incorpora a los Juzgados de Letras y Familia de esa ciudad y el Juzgado de Familia de Pudahuel. Destaco, además, el nuevo edificio que alberga las dependencias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la compra del terreno donde se construirá el nuevo edificio de la Corte de Apelaciones de Santiago, ubicado en pleno barrio cívico, en Compañía entre Morandé y Teatinos, esto es, casi frente a esta Corte.

Unas de las áreas en la que constantemente se está innovando es en la construcción y remodelación de los tribunales de justicia y Cortes de Apelaciones, debido a que no sólo son los lugares donde nuestros usuarios, jueces y funcionarios asisten diariamente, sino que además son parte integral de cada centro urbano y ciudad en la que están insertos.

3. Edificación sustentable

Preocupados además de contribuir al medio en que desarrollamos nuestras funciones, en la política de construcción hemos incorporado los más altos estándares de

sustentabilidad. Así, con orgullo resalto que el Juzgado de Familia de Yumbel recibió la certificación Leed Platinum. Este es un reconocimiento entregado por el U.S. Green Building Council y el Green Business Certification Inc., que distingue el diseño y construcción sustentable y es la primera institución pública latinoamericana en recibirlo. Sobresale allí el adecuado y eficiente uso del agua y de la electricidad y la utilización de materiales de construcción amigables con el entorno por su bajo impacto sobre éste.

B. ATENCIÓN DE USUARIOS

El Poder Judicial, a través del Sub-Comité de Atención de Usuarios, compuesto por profesionales de todas las instancias y sectores de la institución, desarrolló una serie de iniciativas durante el 2016, las que tienen como objetivo el mejoramiento de la calidad del trato por parte de los jueces y funcionarios de los tribunales del país hacia todas las personas que requieren sus servicios.

Destaca dentro de las iniciativas desarrolladas, la campaña “Acoger. La alegría de acoger”, que tuvo como principales directrices revitalizar y reencantar el rol social de quienes administran justicia; incentivar y motivar en jueces y funcionarios judiciales un comportamiento empático compatible con los principios de independencia e imparcialidad; reforzar la democracia judicial mediante el desarrollo de actitudes cercanas, amigables y respetuosas de los magistrados y fortalecer una mirada horizontal al interior del Poder Judicial.

Esta campaña supuso un trabajo realizado en terreno, se visitó 13 de las 17 jurisdicciones del país y se dialogó con 647 jueces y 4.509 funcionarios judiciales.

A través de esta iniciativa se recogió importante información relacionada con la calidad del servicio de atención de usuarios que se brinda en cada tribunal del país, teniendo una especial consideración a las personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Por último, durante el año se continuó con la ejecución de iniciativas que venían desarrollándose desde el año 2015, tales como: la capacitación a funcionarios para la adecuada atención de usuarios, mejoramiento en la señalética en los Juzgados de Familia, protocolos de atención y cliente incógnito, entre otras.

C. LENGUAJE CLARO Y SENCILLO

Otro de los temas abordados por el Poder Judicial durante el año pasado es el relacionado con el mejoramiento e inclusión de un lenguaje claro en su quehacer a cargo

de una comisión especializada. Entre las actividades que desarrolló, destacamos nuestra participación en el coloquio interinstitucional llamado “¿Qué quiso decir?”, el que buscaba relevar la importancia del lenguaje claro en la comunicación con la ciudadanía.

Otro hecho importante del 2016 es que, dentro del equipo de redacción del Diccionario Prehispánico, se incluyó a un representante del Poder Judicial chileno. El Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España, es el ente organizador y el trabajo se lleva a cabo principalmente por medio de videoconferencias.

D. OTRAS ACCIONES

Durante el año pasado la Corte Suprema implementó un Plan de Formación Ciudadana con el objetivo de entregar a la comunidad conocimientos sobre el Estado y la función de los tribunales de justicia a través de metodologías participativas y recursos tecnológicos. Se realizaron intervenciones educativas en las jurisdicciones de Santiago, Chillán y Valparaíso, consistentes en la instalación de paneles en un lugar emblemático de las ciudades y se dictaron más de 40 clases presenciales de formación ciudadana, apoyadas de herramientas virtuales, para aproximadamente 2000 personas entre estudiantes, funcionarios públicos y organizaciones territoriales.

También se consolidó el Proyecto de Justicia Móvil mediante visitas a la mayoría de las comunas del país, a través de dos minibuses con funcionarios que brindan servicios de orientación sobre causas y trámites.

Adicionalmente, se implementaron acciones específicas en materia de acceso a la justicia de personas con discapacidad, ejecutándose un plan de mejoras en señalética, infraestructura, acceso y capacitación a funcionarios del Poder Judicial. Para esto se distribuyó un diccionario de la discapacidad y videos sobre el correcto uso de las palabras en esta materia y un manual de atención universal. Es destacable, asimismo, la obtención del reconocimiento Sello Inclusivo del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) para tres de nuestros edificios por la accesibilidad de sus entornos: el Juzgado de Familia de Talca, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción y el Tribunal Oral y Juzgado de Garantía de Puente Alto.

Además, en tribunales de las jurisdicciones de Concepción, Temuco y Santiago, se implementó un plan piloto consistente en un servicio de traducción en línea instalado en la unidad judicial, a través de una plataforma tecnológica que considera un servicio de

intérpretes en lenguaje de señas, idioma inglés y/o mapuzungun, disponible para usuarios, miembros de la judicatura y funcionarios.

V. INCLUSIÓN

En esta área, que es de singular preocupación para el Poder Judicial, hemos destinado recursos y esfuerzos para llevar a cabo importantes acciones, de las que destaco:

A. ASUNTOS DE GÉNERO

La igualdad y la no discriminación por motivos de género es un asunto que como Poder Judicial hemos trabajado desde hace tiempo y donde contamos ya con productos concretos. Los resultados del estudio de diagnóstico acerca de la situación de igualdad de género en el ámbito institucional, nos han permitido identificar los puntos más críticos en los cuales necesitamos avanzar y que son: la prevención del acoso sexual, la no discriminación, la incorporación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional y en la atención de usuarios, todos los que se encuentran en el centro del trabajo futuro de esta área. Asimismo, se realizó un intenso trabajo de retroalimentación de los resultados, lo que consideró el desarrollo de 23 talleres en todas las jurisdicciones del país, en los que participaron 518 personas y que sirvieron, además, para la generación de propuestas de la futura Política de Igualdad y No Discriminación de Género del Poder Judicial chileno, que se encuentra en elaboración.

Destaco que el Tribunal Pleno de esta Corte aprobó la creación de una oficina permanente que se hará cargo de la igualdad de género y no discriminación. Sus funciones serán promover que los integrantes de este poder del Estado cuenten con espacios de trabajo igualitario y libre de violencia y discriminación e impulsar el desarrollo de políticas que garanticen la igualdad y no discriminación en el acceso a la justicia.

Asimismo, se efectuaron 17 talleres de sensibilización que alcanzaron a 311 funcionarios y funcionarias del Poder Judicial en todo el país; se realizó un coloquio internacional para incorporar la perspectiva de género en las sentencias destinado a magistrados; se conmemoró el Día de la Mujer con un conversatorio sobre el acceso de las mujeres al poder y se continuó con una participación activa en instancias nacionales e internacionales en la materia.

B. PROGRAMA DE TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS

Como una breve introducción, recordemos qué son los Tribunales de Tratamiento de Drogas o TTD. Por cierto que no existen como tal en la orgánica judicial. Son una creación generosa de los agentes del sistema. Algunos jueces de garantía, especializados en los delitos generados por la adicción problemática de drogas o alcohol, aplican a estos infractores un tratamiento médico profesional. Para ello, con acuerdo de la Fiscalía y la Defensoría Penal Pública, se dispone la suspensión del procedimiento y allí, después de un tiempo de tratamiento, en que participa SENDA, se dicta la resolución pertinente en el juicio: si ha sido exitoso el tratamiento, esto es, el imputado vence la adicción, se sobresee definitivamente la causa; si ello no sucede, se falla el juicio suspendido. Ese tratamiento es manejado por especialistas y el inculcado está en libertad provisional, pero supeditado a la jurisdicción penal.

La experiencia ha sido muy exitosa en cuanto a evitar la reincidencia, pero en atención a que la figura de la suspensión del procedimiento es aplicable sólo a delitos menores, el efecto benéfico no sólo no es masivo, sino que de poco alcance.

El año pasado, en mi primera cuenta pública, manifesté la necesidad de dirigir la preocupación estatal hacia la población adolescente, en aras a extender el servicio de los tribunales de tratamiento de drogas y alcohol, más masivamente, a los infractores adolescentes.

Hoy, con mucha alegría y satisfacción puedo decirles que todas las instituciones involucradas nos pusimos de acuerdo en la ampliación de este noble y efectivo programa. De hecho, en noviembre de 2016, producto de los buenos oficios y la iniciativa de todos los organismos y personas interesadas en el tema, ya incorporamos adolescentes a los TTD en Rancagua.

En la Mesa Operativa de la Unidad Coordinadora de los Tribunales de Tratamiento de Drogas a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos acordamos incorporar a los infractores adolescentes a todo el resto de las jurisdicciones que operan con la modalidad adultos en el transcurso de este año.

El Poder Judicial ha instado por el fortalecimiento de estos tribunales a través de su Unidad de Seguimiento TTD. Con este fin se implementó una aplicación informática “módulo TTD” dentro del SIAGJ, que permite llevar un registro en línea de la documentación relevante de estas causas. Asimismo, en 2016, se realizaron más de 60 capacitaciones, encuentros interinstitucionales, seminarios y conversatorios sobre la materia para un universo de más de 2000 funcionarios públicos.

Por otro lado, se realizó un estudio de diagnóstico nacional del estado actual del TTD adulto, publicándose en agosto los resultados en el libro “Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol en Chile. Diagnóstico y Proyecciones”.

En materia internacional estos tribunales también tienen un correlato. En la XVIII Cumbre Judicial Iberoamérica realizada en Paraguay, en abril del 2016, personalmente presenté a la Asamblea el proyecto de los TTD aplicado en Chile, la que lo acogió con beneplácito, aprobándolo como modelo para la región. Asimismo, Chile asumió la copresidencia de la Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas (MARC-TTD) y se hizo cargo de su Secretaria Técnica.

El Poder Judicial destaca la entrega de oportunidades a quienes incurren en delitos con ocasión del consumo problemático de drogas y alcohol. Y con satisfacción podemos decir que no sólo es una preocupación nuestra, sino que también del resto de las instituciones que nos acompañan en esta iniciativa, quienes han fortalecido sus convicciones en favor de esta metodología, que sana a las personas en contextos tan adversos como los procesos penales. No podemos sino sentirnos orgullosos de estos avances y esperar que un proyecto de ley dote a Chile de este exitoso programa.

C. PROTOCOLOS DE ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS VULNERABLES

Desde el año 2015, el Poder Judicial ha trabajado en la difusión de dos instrumentos internacionales emanados de la Cumbre Judicial Iberoamericana: las Reglas de Brasilia y el Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para Mejorar el Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables. Durante el 2016 se realizaron 5 nuevos seminarios: en Valdivia el tema tratado fue “personas, comunidades y pueblos indígenas”; en La Serena “personas con discapacidad”; en Iquique “migrantes”, en Talca “niños, niñas y adolescentes” y en Punta Arenas “víctimas de violencia de género”. Además, se realizó el taller de sensibilización en materia de acceso a la justicia de personas migrantes. También un concurso nacional sobre análisis de jurisprudencia, distinguiéndose a 4 personas.

Finalmente se llevó a efecto el Primer Encuentro Internacional sobre Derecho Migratorio, que contó con destacados exponentes internacionales, instancia en la que se abordaron buenas prácticas en materia de acceso a la justicia penal, laboral y de familia de los migrantes, además de los principales desafíos del derecho migratorio. Este evento convocó más de 200 personas.

Este año existe una completa planificación para dar continuidad a todas estas iniciativas.

D. PREOCUPACIÓN POR NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Es muy importante referirme en esta cuenta pública a la grave situación que como país estamos enfrentando respecto de los deberes de cuidado, protección y respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, particularmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en las Observaciones Finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile emitidas en octubre de 2015, recomienda a nuestro país, en términos generales, implementar la estructura normativa, política e institucional dedicada exclusivamente a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Durante el 2016 fuimos testigos de realidades complejas que nos enfrentaron, una vez más, a las duras condiciones de vida que experimentan muchos de nuestros niños que viven en regímenes residenciales. Pese a la ocurrencia de estos hechos, a los compromisos institucionales, a las recomendaciones de organismos internacionales, al día de hoy, no ha sido posible aun subsanar todos los problemas institucionales, legislativos y de política pública que afectan a los niños.

Como Poder Judicial tenemos muy claro nuestro rol de garantes de los derechos de niños y niñas, para lo cual hemos desarrollado acciones y continuaremos haciéndolo, tanto a nivel interno como interinstitucional, para mejorar la respuesta que les debemos. En este sentido, relevo aquellas actividades –coordinadas por la Unidad de Apoyo a la justicia de Familia– destinadas a implementar mejoras en el seguimiento y control de las medidas de protección que regula el Acta 37-2014 sobre *seguimiento de medidas de internación y visitas a los centros residenciales por los Tribunales de Familia en coordinación con el SENAME y el Ministerio de Justicia* ; el Informe Nacional de Visitas a Hogares y Residencias Red SENAME y Privadas que da cuenta de las visitas de duplas de jueces y consejeros técnicos a la totalidad de las residencias del país y de las que queda registro en el sistema informático; las mejoras en el sistema informático de tramitación de causas y la consolidación del trabajo de los centros de observación y control de cumplimiento de medidas de protección existentes en Antofagasta, Valparaíso y Concepción. Para este año se contempla la implementación de nuevos centros en 12 jurisdicciones a la largo del país.

Asimismo, se continuó con la participación en las mesas de trabajo interinstitucionales, para la implementación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia, el Servicio Nacional de Menores y el Poder Judicial, que regula las responsabilidades y deberes ante la dictación de una medida de protección. Durante este año, se iniciará la primera etapa del Convenio en las jurisdicciones de Arica, Iquique y Copiapó.

Por otro lado, cabe señalar que la Corte Suprema, preocupada ante la diversidad de normas en materia de infancia, y a raíz de la discusión del informe del proyecto de ley de entrevista videograbada (Boletín N° 9245-07), envió al Parlamento un trabajo que contiene una compilación, sistematización y regulación de las normas referidas a los niños, niñas y adolescentes, con el fin de facilitar el manejo de los contenidos por los operadores del sistema y posibilitar una mayor difusión y conocimiento de sus disposiciones, contribuyendo así a la discusión legislativa.

Reitero nuestro firme compromiso de continuar con el trabajo, en colaboración con los poderes Legislativo y Ejecutivo, a fin de obtener una respuesta de Estado en pos del bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

E. SALAS DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no empiezan ni se acaban en los centros del SENAME, sino que se manifiestan en una pluralidad de contextos diferentes, como ocurre en los procesos penales. En estos ámbitos, el Estado debe crear las condiciones de un servicio que contribuya al mayor bienestar de las personas a quienes sirve.

En el sistema de justicia penal, los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas o testigos de hechos delictuales y sus declaraciones son un material imprescindible para el ejercicio investigativo de los fiscales y las policías, las defensas de los acusados y la valoración de los jueces. Estas múltiples declaraciones exponen a la víctima o al testigo a una victimización secundaria que provoca en ellos consecuencias negativas por la repetición del traumático relato.

Ya en el 2012 el Poder Judicial instaló de manera piloto la primera Sala Especial para niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos, en el Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago. El objetivo era aislar acústica y visualmente al niño, niña o adolescente, otorgándole un lugar confortable y seguro, con el objeto de que pudiera prestar declaración, ejerciendo su derecho a ser oído y a través de una metodología

confeccionada al efecto. A la fecha, el proyecto se ha masificado exitosamente, con 42 salas construidas de un total de 45 tribunales de juicio oral en lo penal que funcionan en el país.

Esta iniciativa no quedó abandonada a la sola voluntad del Poder Judicial; tuvo posteriormente correlato legal a través del proyecto de ley sobre entrevista videograbada ya referido. Espero que este año se promulgue y sea una herramienta eficaz para proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, evitar su victimización secundaria y efectivizar su derecho a ser oído.

VI. MODERNIZACIÓN

Con la finalidad de modernizar la justicia que se imparte, el Poder Judicial, a través de la Corporación Administrativa, entidad que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales destinados al funcionamiento de los tribunales, ha desarrollado –en el período que comprende esta cuenta- una serie de acciones que quiero destacar, no sin antes agradecer el trabajo profesional y comprometido que realizan los señores ministros consejeros y demás integrantes del Consejo Superior, el Director de la Corporación y su equipo de trabajo, los Administradores Zonales, los Consejos de Administración Zonal y todos y cada uno de los funcionarios que allí se desempeñan.

A. LEY DE TRAMITACION ELECTRÓNICA

Uno de los avances más significativos del 2016 fue la entrada en vigencia de la Ley de Tramitación Electrónica para los procedimientos judiciales en la totalidad de los tribunales del país, proceso que significó al Poder Judicial un gran esfuerzo en la adquisición de equipos, la implementación de la Oficina Judicial Virtual, capacitaciones y difusión. El desafío fue transformar procedimientos internos, especialmente en los tribunales no reformados (civiles, mixtos y cortes), cambiar la forma de trabajo de los abogados y otros intervinientes en los procesos y enfrentar esta transformación con el adecuado soporte tecnológico.

Podemos decir hoy que, pese a los ajustes que aún hay que efectuar, este gran cambio de la cultura del papel a la cultura digital ha resultado exitoso y el acceso a la justicia y la tramitación de las causas no se ha interrumpido en ninguna parte del país.

La entrada en vigencia de la Ley 20.886 se concibió en dos fases:

- El 18 de junio empezó a regir en las jurisdicciones de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Rancagua, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.
- El 18 de diciembre se sumaron las de Valparaíso, Santiago, San Miguel y Concepción.

El trabajo para abordar la tramitación electrónica incluyó los siguientes aspectos:

- a) Modificaciones informáticas: Se adaptaron los sistemas de tramitación de los tribunales para recibir las presentaciones que los usuarios ahora envían a través de la Oficina Judicial Virtual, que es la nueva plataforma de interacción y que al 27 de febrero ha recibido más de 489.000 causas en primera instancia y más de 1.960.000 escritos. Junto con lo anterior, se creó una aplicación móvil para los receptores judiciales, quienes ahora deben dar cumplimiento a las diligencias ordenadas en terreno y entregar a través de ella la información del lugar, fecha y horario en que las llevan a cabo.
- b) Capacitaciones y difusión: Se realizaron más de 40 seminarios para abogados a lo largo del país y capacitaciones internas para jueces y funcionarios. Además se creó una página educativa (tramitacionelectronica.cl) con manuales, videos y respuestas a las principales consultas de los usuarios.
- c) Coordinación con Instituciones: Se contactó a más de 30 instituciones relacionadas con el quehacer judicial, entregando capacitación, además de crear protocolos de colaboración y coordinación. Existen mesas técnicas de trabajo para lograr la interconexión directa de los sistemas propios del Poder Judicial con los de las instituciones, optimizando la calidad de los datos y los tiempos de atención a los usuarios, en la línea de los ejes estratégicos del Poder Judicial.
- d) Elaboración de auto acordados: La propia Ley N° 20.886 dispuso que ciertos aspectos debían ser regulados mediante auto acordado, por lo que se trabajó con diversos estamentos, tanto internos como externos, para su elaboración. En abril se aprobó el Acta 37-2016 y en junio se derogaron 15 auto acordados anteriores sobre sistemas informáticos y tramitación, a través del Acta 71-2016, lo que significó un importante avance, especialmente en temas administrativos.

Agradecemos todos los aportes entregados y seguiremos abiertos a recibir reclamos, propuestas, dudas o consultas de todos los usuarios que lo deseen, en la seguridad de que serán oídos con humildad y atención, pues estamos conscientes que se

trata de un gran y profundo cambio cultural que nos afecta a todos y que deberemos, también entre todos, sacar adelante.

Reforma Procesal Civil

En esta materia, cabe recordar que el proyecto de ley respectivo se encuentra paralizado desde mayo de 2014. De acuerdo a la información proporcionada por el Ejecutivo, estaría pendiente la elaboración de proyectos complementarios, tales como los recursos ante la Corte Suprema, el diseño de un modelo de ejecución, la regulación del arbitraje nacional, liquidación de comunidades y juicio de partición y el diseño de un nuevo modelo orgánico. No obstante lo anterior, el Poder Judicial ha seguido y seguirá trabajando para optimizar, en todo lo que esté a su alcance, la justicia civil.

B. GESTIÓN EN LAS CORTES DE APELACIONES

La administración profesionalizada de las Cortes de Apelaciones –regulada por el Auto Acordado 44-2015- mostró avances en tres líneas. De acuerdo a la categorización de cada Corte según el funcionamiento de salas, ingreso de causas y escritos, se propuso la estructura más funcional para cada tribunal de alzada, todas ya implementadas. En un segundo ámbito, se desarrollaron proyectos que estuviesen alineados con la Planificación Estratégica del Poder Judicial. Se adjudicaron 25 proyectos. En tercer lugar, se realizaron capacitaciones en las Cortes de Apelaciones sobre la implementación de la Ley de Tramitación Electrónica.

En suma, la implementación de este nuevo modelo de gestión muestra avances en el quehacer de la judicatura en cuanto a la separación entre lo jurisdiccional y lo administrativo; la incorporación de la planificación como herramienta administrativa; el liderazgo y la coordinación en procesos de cambio, tales como la implementación de la Ley de Tramitación Electrónica; un mayor acercamiento a la ciudadanía; una mejor coordinación con los tribunales del país, y mejoras en los tiempos de tramitación.

C. MEJORAS EN INFORMÁTICA

En esta área cada año se hacen importantes inversiones para optimizar la gestión, seguridad y oportunidad de la información. Se ha trabajado activamente en lograr conectar al Poder Judicial de manera virtual con otras instituciones. Destaco el convenio de cooperación con el Banco Estado cuyo objetivo fue habilitar un canal de pago en línea para que la ciudadanía, a través de la página web del Poder Judicial, pueda realizar los depósitos judiciales. En 9 meses se registraron más de 13.000 transacciones.

Otras mejoras informáticas estuvieron relacionadas con los sistemas de gestión de causas de los tribunales y Cortes de Apelaciones. En el caso de la Corte de Apelaciones de Santiago se optimizó la interconexión del sistema de tramitación y el sistema de cuentas corrientes jurisdiccionales, lo que permitió migrar la generación manual de cheques a un proceso de impresión láser de éstos. Durante el año 2016, se generaron más de 22.000 documentos.

D. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El punto de partida de nuestro Plan Estratégico, referido a la Misión, Visión y Valores organizacionales, fue establecido por la Corte Suprema en octubre de 2010 y actualizado en junio de 2014. Posteriormente se inició el proceso de alineación del conjunto de la organización, acorde a estas definiciones.

Uno de los hechos a destacar en la actualización de este Plan Estratégico fue contar con la participación de funcionarios de todos los estamentos del Poder Judicial, quienes en talleres colaborativos aportaron a la construcción de los lineamientos y objetivos que impulsarán el cumplimiento de la Misión y Visión definida.

Los énfasis del Plan Estratégico están orientados a mejorar el acceso a la justicia, la calidad de los servicios que se prestan y a incorporar la modernidad en nuestra gestión.

Un aspecto fundamental que impulsa y sostiene los objetivos estratégicos es que el Poder Judicial debe realizar los esfuerzos para robustecer la independencia, autonomía e imparcialidad del juez que se expresa en cada fallo y acción que realiza.

VII. TRABAJO REALIZADO EN EL PODER JUDICIAL

A. COMITÉS DE LA CORTE SUPREMA, UNIDADES DE APOYO A LOS TRIBUNALES REFORMADOS Y OTRAS COMISIONES.

Los Comités poseen un rol asesor del Tribunal Pleno de la Corte Suprema y su función se traduce en proponer líneas de acción o realizar estudios y/ o análisis sobre diversas temáticas que el tribunal les encomiende de acuerdo a su naturaleza. Tienen una conformación mixta, toda vez que están integrados por Ministros de esta Corte y por representantes de los estamentos de jueces, profesionales y empleados, éstos con derecho a voz.

El funcionamiento de estos comités de apoyo ha resultado eficaz, desde que, conforme a su materia específica, ilustran sobre el tema requerido al Tribunal Pleno que, en definitiva, con tal apoyo, decide.

Los comités en funcionamiento y de cuya labor se informa pormenorizadamente, son los siguientes: Comité de Modernización, Comité de Personas, Comité de Comunicaciones y Comisión de Transparencia.

1. Comité de Modernización

Durante el año pasado, el Comité de Modernización sesionó en 13 oportunidades, dedicándose a la discusión de importantes tópicos como la propuesta de protocolo aplicable a los Tribunales de Tratamiento de Drogas y Alcohol (TTD); la realización de una compilación de la normativa que rige al personal a contrata del Poder Judicial; el estudio de las pautas de evaluación para proveer el cargo de relator de los tribunales de alzada; la proposición de las directrices y prioridades de capacitación y perfeccionamiento judicial; el estudio de algunas modificaciones al Auto Acordado que regula el funcionamiento del Tribunal de Contratación Pública; y el análisis de algunas peticiones de la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración (APRAJUD), relativas a la actividad de los Consejeros Técnicos.

Como resultado de esta actividad, el Comité despachó 4 informes y 24 oficios.

2. Comité de Personas

En 2016, el Comité de Personas sesionó en 15 oportunidades, destinando parte de su agenda a la discusión de temas como la propuesta de integrantes del Comité Paritario como representantes del empleador; la propuesta de modificación al Auto Acordado que regula el régimen disciplinario; el informe sobre la definición del Consejero Técnico como cargo crítico; la propuesta de instruir al Consejo Superior de la Corporación Administrativa para que en las postulaciones no solicite incorporar la documentación a que dicha entidad tiene acceso directo a través de sus sistemas; el informe que contiene la propuesta sobre generación de condiciones objetivas en el desarrollo de actividades gremiales; el estudio sobre posibles adecuaciones necesarias de introducir al Acta N° 19-2012 sobre personal a contrata; el estudio sobre la posibilidad de derogar el sistema de calificación anual; la revisión de antecedentes sobre el uso de licencias médicas y el informe sobre las solicitudes de traslado o permuta.

Asimismo, se acordó asumir el estudio de los temas que desearan plantear sus integrantes dentro de la competencia del Comité, encomendándose a un ministro de esta Corte que hiciera una propuesta sobre posibles temas a abordar, considerando el trabajo del Proyecto BID II y derivando en la decisión de impulsar el proyecto de “Capacitación e-learning”.

El estudio de estos asuntos, y otros, derivó en el despacho de 8 informes y 60 oficios.

3. Comité de Comunicaciones

Por su parte, el Comité de Comunicaciones sesionó en 14 oportunidades, y trabajó en el proyecto de un video institucional; el Manual de Identidad Corporativa del Poder Judicial; el Manual de Protocolo Institucional; y la Planificación Estratégica de la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial. Asimismo, se analizó el balance del proyecto “Poder Judicial TV”; se discutió sobre la publicación de resoluciones judiciales en la página web; se hizo una propuesta de vocero suplente; se manifestó la necesidad de nombrar voceros transitorios jurisdiccionales de primera instancia, solicitándose a la Corporación el financiamiento necesario para desarrollar el plan de capacitación de vocerías; y, se analizó la utilidad de la herramienta denominada “*Tableau de Familia*”. En otras materias, propias de su competencia, el Comité trató las dificultades que pudieren surgir para la convalidación de asignaturas cursadas por estudiantes en programas de intercambio con universidades extranjeras, particularmente en relación con los expedientes de titulación.

Asimismo se revisó e informó al Pleno de la Corte Suprema sobre los expedientes de convalidación y titulación de nuevos abogados, así como las solicitudes de habilitación de títulos de abogado otorgados en el extranjero. Del estudio de un total de 39 asuntos, el Comité de Comunicaciones despachó 4 informes y 14 oficios.

4. Comisión de Transparencia

La Comisión de Transparencia del Poder Judicial recibió 1.099 solicitudes de información a través de sus distintas plataformas disponibles para la ciudadanía. Todas ellas se resolvieron aplicando los criterios ya definidos por la Comisión y descentralizándolas en su Secretaría Técnica.

5. Comisión de Apoyo a los Juzgados Civiles y Tribunales no Reformados del país

Esta Comisión, que originalmente tenía por objeto velar por la correcta implementación del Acta 54-2014 que introdujo la tramitación electrónica en los tribunales con competencia civil, se abocó a elaborar una propuesta para el Pleno sobre la normativa reglamentaria que el legislador delegó, como también a presentar una iniciativa de auto acordado que ajustara, actualizara y sistematizara la reglamentación interna referida a la tramitación de los procedimientos al interior del Poder Judicial.

Asimismo, para allanar la entrada en vigencia de la ley de tramitación electrónica, la Comisión se relacionó activamente con la Corporación Administrativa del Poder Judicial y su Consejo Superior, formulando los requerimientos necesarios para la adopción y pronta ejecución de medidas de apoyo a los tribunales de todas las competencias.

También, para contribuir al éxito de la implementación de la ley, la Comisión organizó jornadas de trabajo con Ministros de Cortes de Apelaciones y jueces, como también seminarios de difusión al público, e instruyó la planificación y ejecución de programas de capacitación a funcionarios judiciales y auxiliares de la Administración de Justicia.

Finalmente, la Comisión se ocupó de recoger las inquietudes, dudas y dificultades que fueron surgiendo en la puesta en marcha de la ley, y de adoptar las medidas necesarias para dar pronta respuesta y solución a las mismas.

6. Unidad de Apoyo a la Justicia de Familia

En el Sistema de Justicia de Familia, durante el año 2016 se desarrollaron una serie de actividades destinadas a mejorar el acceso de las personas a la justicia, con particular énfasis en los niños, niñas y adolescentes sujetos a alguna medida de protección ordenada por los tribunales, a los que ya hice referencia antes en esta cuenta.

Destaco, además de lo dicho, las tareas destinadas a entregar herramientas a los jueces de Familia para el ejercicio de su función, entre los que se cuentan la organización del Segundo Seminario de Justicia de Familia, donde se abordaron temas relevantes para la judicatura a la luz de la experiencia comparada; un conversatorio con apoyo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) sobre las consecuencias en la población infantil y en las familias del consumo de alcohol y otras drogas y la participación en el VIII Congreso Latinoamericana de Niñez, Adolescencia y Familia.

7. Unidad de Apoyo a la Reforma Laboral

En el 2016, uno de los proyectos más importantes que desarrolló la unidad, fue apoyar la gestión de los juzgados de letras del trabajo y de los tribunales mixtos con competencia laboral, con el objeto de disminuir los plazos de programación de las audiencias, a fin de asegurar una justicia oportuna y eficiente, en conformidad a los plazos legales. Para ello se realizaron análisis y monitoreos de los plazos de agendamiento de audiencias futuras y de las realizadas, no realizadas, suspendidas y reprogramadas. Los resultados de este estudio permitieron diseñar planes de acción que lograron mejorar estos plazos, disminuyendo las brechas a nivel nacional, las reprogramaciones y las suspensiones.

También durante el año anterior, se efectuó un seguimiento a las demandas de “Declaración y No Pago de Cotizaciones Previsionales” que las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía envían por interfaz electrónica a los 141 tribunales con competencia en cobranza laboral y previsional, detectándose un nudo crítico por el proceso de validación que requerían, previo a la asignación de un RIT. En octubre de 2016, se introdujo una mejora sustancial al sistema de interconexión permitiendo el ingreso automático de las causas y la consecuente reducción en los tiempos de tramitación.

Se avanzó también en la implementación del convenio de colaboración entre las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y de cesantía (AFC) y los tribunales con competencia en cobranza laboral y previsional, con el objeto de implementar una interconexión electrónica en favor de las primeras para el ingreso de demandas ejecutivas previsionales y escritos hacia los tribunales.

Por otra parte, con el objeto de profundizar el estudio de los problemas que se presentan a las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía en la tramitación de las causas previsionales, la Unidad de Apoyo de la Reforma Procesal Laboral de la Corte Suprema conformó una mesa de trabajo con los distintos actores. La instancia reflexionó sobre las medidas que se requieren para que el procedimiento de cobranza previsional funcione correctamente, reduciendo el inventario de causas y permitiendo subsanar los problemas que se presentan previo a que la cobranza se judicialice. Tras varias sesiones y metodologías de recopilación de información, se arribó a acuerdos, cuyas propuestas recaen en modificaciones a la Ley N° 17.322, en cambios a la forma de notificación, en la creación de un Registro Nacional de Empleadores, y en la modificación reglamentaria de la Circular N° 1.504. Todo este trabajo en equipo confluyó en un gran cierre, en diciembre de 2016, cuando se realizó el “Seminario de Procedimiento de Cobranza Previsional:

Responsabilidad del Estado, rol de las AFP en la tramitación y desafíos actuales tras 10 años de la Reforma Procesal Laboral”, que contó con la asistencia de 150 personas.

8. Unidad de Apoyo a la Reforma Procesal Penal

Durante el año 2016 se abrieron nuevas salas en el Centro de Justicia para el Segundo y Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago. Con ello, ambos tribunales bajaron considerablemente sus plazos de agendamiento. Actualmente, en estos tribunales no se sobrepasa los 60 días para la programación de audiencias.

Por otra parte, durante el año, las Cortes de Apelaciones del país han sostenido reuniones de coordinación en materias referidas a la Reforma Procesal Penal, informando a través de reportes bimensuales las diferentes problemáticas en la aplicación de la justicia penal y sus respectivas soluciones. Entre todos los temas abordados en estos informes, al igual que el año anterior, merece ser destacada la preocupación por la aplicación de la Ley N° 18.216, modificada por la entrada en vigencia de la Ley N° 20.603, sobre aplicación de penas sustitutivas a las privativas o restrictivas de libertad. Al respecto, se señaló una vez más la necesidad de alcanzar prontamente criterios consolidados acerca de la aplicación de las nuevas penas sustitutivas, para lo cual la mayoría de las Cortes de Apelaciones realizaron grupos que integraban a representantes del Poder Judicial, Fiscales, Defensores Públicos, funcionarios de Gendarmería, Carabineros de Chile, entre otros, para poder precaver conflictos en esta materia.

B. SITUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL CRIMEN

En la cuenta pública del año pasado manifesté que habiendo transcurrido más de 10 años desde que se cumpliera íntegramente la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en todo el territorio nacional, continuaban funcionando dos juzgados del crimen antiguo: el 8° de San Miguel y el 34° de Santiago. El primero de esos tribunales cerró en diciembre pasado, mientras que el segundo, que ostenta la mayor carga de trabajo del país en esta materia, pretendemos cerrarlo el presente año. Reconocemos desde ya un intenso trabajo en tal sentido, lo que en buena parte ha podido soslayar muchas dificultades prácticas a las personas afectadas y, eventualmente, evitar traspaso final de causas a la justicia civil.

Para cumplir este compromiso, el 34° Juzgado del Crimen ha desarrollado, entre otras acciones, un sistema para tramitar arraigos y órdenes de detención junto con la Policía de Investigaciones, cuya base de datos permite clarificar cuáles de estas órdenes que aparecen vigentes, han prescrito o tienen penas ya prescritas. Este arduo trabajo de

levantamiento de información a partir de las bases de datos de cada una de las instituciones, implicó el contraste con los expedientes en papel, para identificar los arraigos, y luego subirlos a una plataforma electrónica. Dicha herramienta ha facilitado la labor de ambas instituciones y evitado dificultades prácticas, como ocurre, por ejemplo, con las personas que no pueden salir del país al no existir una actualización de sus registros.

C. JORNADAS DE REFLEXION 2016

El Tribunal Pleno de la Corte Suprema se reunió en la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Talca, en noviembre del año pasado, en sus XIX Jornadas de Reflexión. En dicha ocasión, y ratificando el permanente interés de la Corte Suprema por analizar y discutir materias trascendentes destinadas a mejorar el servicio de justicia, se trataron las siguientes temáticas:

- Estado y desafíos del sistema disciplinario del Poder Judicial;
- El desafío del Poder Judicial a la luz del actual clima de desconfianza del país;
- El Poder Judicial en el contexto de una eventual reforma constitucional; y
- Estado y desafíos del sistema de nombramientos del Poder Judicial.

Respecto del estado y desafíos del sistema disciplinario y de nombramientos del Poder Judicial, se expusieron diagnósticos preparados por ministros del máximo tribunal, a partir de los cuales se discutieron fortalezas y debilidades de ambos sistemas y propuestas de mejora que puedan servir de base para decisiones posteriores del Tribunal Pleno.

Para tratar “El desafío del Poder Judicial a la luz del actual clima de desconfianza del país”, se contó con la opinión de importantes invitados, generando un interesante espacio de reflexión colectiva sobre la situación del país y los cambios culturales que se están viviendo, sus posibles causas y también sus efectos.

Finalmente, respecto a las posibles modificaciones constitucionales en actual discusión, particularmente aquellas que pudieran afectar al rol de la justicia, se acordó profundizar en materias de especial interés para este Poder del Estado mediante un plan de trabajo proyectado a dos años plazo, el cual comenzará a ejecutarse el 2017.

D. LABOR DESARROLLADA POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA.

1. Fiscalía Judicial

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema emitió un total de 682 informes o dictámenes sobre diferentes materias de su competencia; despachó 426 oficios e instrucciones de diferente índole y dictó 337 resoluciones administrativas. Asimismo, el Fiscal Judicial integró en el máximo tribunal en 44 oportunidades.

Por su parte, los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones evacuaron un total de 2 mil 242 informes o dictámenes sobre diversos asuntos; integraron sala en 3 mil 465 oportunidades, correspondiéndoles la redacción de mil 524 sentencias; sustanciaron 145 sumarios administrativos; practicaron 92 visitas inspectivas a diferentes tribunales: 76 visitas ordinarias a establecimientos penitenciarios y 18 de carácter extraordinarias frente a situaciones de conflicto, como motines, agresiones a internos, huelgas de hambre y otras similares.

2. Oficina de Títulos y Grados

Esta oficina tiene a su cargo los trámites administrativos destinados a dar curso a las solicitudes de titulación de los nuevos abogados y a proporcionar toda la información relevante sobre dicho proceso y el estado en que se encuentra, a los interesados. El año pasado se realizaron 69 ceremonias de juramento, las que organiza y coordina esta unidad. Juraron ante esta Corte 3 mil 321 nuevos abogados, cifra que disminuyó un 4,7% respecto del año anterior. De este total, 1653 son hombres y 1668 mujeres.

3. Trabajo del Tribunal Pleno

El Tribunal Pleno de la Corte Suprema, durante el 2016, aplicó 167 medidas disciplinarias a miembros del Poder Judicial; se adoptaron 4 acuerdos de remoción; se tomó conocimiento de 196 sobreseimientos de procesos investigativos y se tramitaron 45 quejas disciplinarias. Además, la facultad disciplinaria se hizo efectiva también respecto de abogados y abogadas que ejercen la profesión y con ocasión de ella infringen o evaden su deber profesional.

En materia de traslados, de un total de 150 solicitudes de ese carácter, 136 fueron denegadas y se acogieron 14 peticiones. En cuanto a las permutas, de un total de 9 solicitudes, 5 fueron concedidas y 4 denegadas.

Con relación a las visitas, se consigna un total de 26 efectuadas por ministros de la Corte Suprema a las Cortes de Apelaciones del país, a unidades que forman parte de la propia Corte y a tribunales especiales que no forman parte del Poder Judicial.

Por otra parte, durante el 2016 el Tribunal Pleno adoptó una serie de acuerdos relevantes, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

En materia de funcionamiento de tribunales:

- La modificación del Acta 206-2015 que contiene el texto refundido de las facultades delegadas al Presidente de la Corte (Acta 33-2016);
- La modificación del Acta 135-2010, acerca del Centro de Medidas Cautelares de los Tribunales de Familia de Santiago.

En materia de nombramientos:

- La modificación del Acta 19-2012 sobre regulación del Personal a Contrata en el Poder Judicial (AD 1279 y 2260-2015);
- La modificación del Acta 135-2015 sobre Procedimiento para la Realización de Audiencias Públicas (Acta 165-2016);
- El Texto Refundido del Acta 61-2015 que contiene en estatuto básico para el examen personal de postulantes al cargo de Relator de la Corte Suprema (Acta 21-2016).

En lo que se refiere a normas de tramitación, se pueden mencionar:

- El Auto Acordado para la aplicación en el Poder Judicial de la Ley N° 20.886, que establece la Tramitación Digital de los Procedimientos Judiciales (Acta 37-2016);
- El Auto Acordado que Regula el Funcionamiento de Tribunales que Tramitan Electrónicamente (Acta 71-2016);
- La modificación de las Bases de Protocolo sobre Traspaso de Autoridad Central en materia de Exhortos Internacionales (AD 470-2015).

Respecto a otras materias:

- La regulación de la implementación de la Ley N° 20.880 en materia de declaraciones de intereses y patrimonio (Acta 118-2016); y
- El Texto Refundido del Estatuto en materia de Vocerías del Poder Judicial (Acta 51-2016).

4. Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos

En línea con sus funciones de servir de enlace internacional del Poder Judicial, durante el 2016, la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos desarrolló un trabajo de coordinación con organismos extranjeros y chilenos en aras de lograr mayor eficacia en el diligenciamiento de solicitudes de extradición, de exequátur o cumplimiento de sentencias extranjeras, de exhortos internacionales y de cooperación internacional.

Entre otras iniciativas, destaca la creación de un protocolo de gestión de diligenciamiento de exhortos, extradiciones y exequátur y un protocolo de diligenciamiento administrativo de exhortos; la generación de una base de datos con aquellas causas en estado de archivo a fin de realizar un análisis de los respectivos países, delitos, medidas cautelares impuestas y género del requerido, entre otras variables de interés, para poner a disposición de los ministros instructores de extradiciones pasivas; y la elaboración, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscalía y la Secretaría Criminal de la Corte de Apelaciones de Santiago, de un proyecto de protocolo de estandarización para el diligenciamiento más eficaz de las extradiciones activas en las Cortes de Apelaciones.

Con relación a la difusión y generación de instancias de reflexión, la Dirección recibió diversas visitas internacionales a quienes organizó agendas especiales; coordinó asistencia de representantes del Poder Judicial a actividades en el extranjero; colaboró con el diseño, organización y desarrollo de diversas actividades lideradas por ministros de la Corte Suprema. Destaco el lanzamiento de la revista trimestral Acceso a la Justicia, cuya primera edición abordó la temática de los migrantes en Chile. Su segundo número se referirá al acceso a la justicia desde la perspectiva de género y se publicará en los próximos días.

5. Dirección de Comunicaciones

El año 2016 la Dirección de Comunicaciones ha consolidado su estructura orgánica con presencia de periodistas en todas las Cortes de Apelaciones del país. A su cargo se ha implementado la estrategia de comunicaciones aprobada por el Pleno, descentralizando el trabajo y visibilizando la institución a nivel nacional, teniendo en consideración las particularidades locales.

Las actividades de difusión realizadas mediante las denominadas redes sociales también se han consolidado. El número de suscriptores de estas nuevas tecnologías para la comunicación se ha incrementado exponencialmente y el contenido de interés se

difunde de mejor forma, posicionando al Poder Judicial como una institución transparente y cercana. Estos medios de comunicación informatizados no tan sólo han servido a la difusión de noticias jurisdiccionales, sino que a la comunicación interna, la transparencia y también para el cumplimiento del rol educativo del Poder Judicial.

Se destaca asimismo, durante el 2016, el desarrollo y consolidación del Canal de Televisión del Poder Judicial, al que se ha dotado de una parrilla programática flexible y una plataforma de difusión de fácil acceso a toda la ciudadanía. Destaco los nuevos programas con enfoque educativo, ya que acercan, seria y responsablemente, a las personas al lenguaje jurídico, materializando las iniciativas y los objetivos del programa de “lenguaje claro y sencillo”, con que el Poder Judicial se ha comprometido.

Con la ejecución del convenio celebrado en octubre pasado con la Asociación Regional de Canales de Televisión, se ha ampliado el alcance del contenido generado por nuestro canal a los públicos de las comunidades locales, ya que el material audiovisual producido por el Poder Judicial puede ser, desde entonces, difundido en cualquiera de los 23 canales regionales de la Red.

6. Dirección de Estudios

Durante el 2016, la Dirección de Estudios continuó desarrollando el rol de Secretaría Técnica en los Comités de la Corte Suprema. Además, en el contexto de su labor vinculada a asuntos legislativos, elaboró 54 pre informes de proyectos de ley, en cumplimiento al artículo 77 de la Constitución, y 3 anteproyectos de ley. También se evacuaron 25 informes relacionados con antecedentes administrativos y se respondieron un total de 6 solicitudes de patrocinio. Asimismo, desarrolló análisis jurisprudenciales en materia de derechos de personas con discapacidad, personas migrantes, derecho a la educación y derechos de los pueblos indígenas, entre otras materias.

Por otra parte, organizó y llevó adelante 8 Seminarios sobre diferentes temáticas, entre ellos, análisis económico del derecho, derechos de las personas con discapacidad y derecho a la educación, y más de 30 talleres y actividades de extensión, con funcionarios del Poder Judicial, académicos nacionales e internacionales y representantes de la sociedad civil, con el objeto de gestionar y promover nuevos conocimientos en el Poder Judicial.

En otro ámbito, desarrolló 16 proyectos estratégicos, colaboró el estudio diagnóstico en materia de igualdad de género al interior del Poder Judicial, licitó e inició el estudio “Modelo Orgánico para la Nueva Justicia”, y se encuentra elaborando un estudio

diagnóstico sobre especialización en materia de responsabilidad penal adolescente. Se realizaron 42 informes en materia penal, derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, género y acceso a la justicia; se entregaron 20 bases de datos sobre distintas materias; y se preparó una serie de publicaciones, entre las que se encuentra un estudio sobre tendencias jurisprudenciales en materia de unificación laboral, que estará disponible para la ciudadanía durante el año 2017.

7. Dirección de Bibliotecas y Centro Documental

Nuestra Dirección de Bibliotecas y Centro Documental se preocupa de gestionar el conocimiento jurídico, compartiéndolo no sólo con el Poder Judicial sino también con cualquier institución, organización o persona que requiera acceder a algún documento.

Durante el 2016 se adquirió un total de 728 títulos correspondientes a 2.261 ejemplares de libros, por lo que nos enorgullece mencionar que a la fecha llevamos 29.374 títulos con un total de 39.161 ejemplares, en los que se incluyen libros, tesis, obras y otros. La colección de libros en formato digital, disponibles en la biblioteca virtual, superó los 6.500 títulos. A esto se agrega que se ha accedido a distintas bases documentales y jurisprudenciales de otros organismos públicos.

El mejoramiento y creación de plataformas digitales de tipo inclusivas ha sido uno de los principales proyectos y desafíos de la Dirección de Bibliotecas. Se ha avanzado en estos objetivos posibilitando, de este modo, que personas con discapacidad visual puedan acceder a una biblioteca de audiolibros en formato mp3, con un total de 100 títulos, a la base de jurisprudencia de la Corte Suprema, al Sistema de Tramitación y también al sitio web del Poder Judicial.

8. Presidencia

Durante el año 2016 en la Presidencia de la Corte Suprema me correspondió realizar múltiples actividades propias del cargo, entre las que destaco todas aquellas referidas al trabajo jurisdiccional y administrativo de este Tribunal, las variadas audiencias y reuniones con diferentes autoridades, las actividades académicas y charlas, los encuentros con personeros extranjeros, las visitas a las Cortes de Apelaciones y tribunales del país, las audiencias con usuarios, la asistencia a sesiones en el Parlamento, la participación en las consejos y comisiones que presido o de los que formo parte, entre otras. Todas estas actividades fueron publicadas oportunamente en la agenda disponible en el portal web institucional.

Además, y con el propósito de mantener una fluida comunicación con nuestros usuarios, en la Presidencia se resolvieron 334 reclamos, consultas o peticiones y se recibieron 809 preguntas a través del *Presidente Responde* del portal web.

Por último quiero destacar que, en representación del Supremo Gobierno y, honrado por la designación que S.E. la señora Presidenta de la República me hiciera, asistí a la Ceremonia de Celebración del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina en la ciudad de Tucumán, al funeral de Estado de Shimon Peres, ex primer ministro de Israel, en Jerusalem y, recientemente, a la ceremonia en que asumió como nuevo presidente de Haití, el Excmo. señor Jovenel Moïse. Reitero mi agradecimiento a S.E. por la confianza que depositó en este Presidente y espero haber cumplido a cabalidad tan digno mandato.

E. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA JUSTICIA.

La vinculación del Poder Judicial con otras instituciones del Estado es esencial para su buen desempeño, por ello la Corte Suprema, durante 2016, suscribió sendos convenios de colaboración orientados a establecer puentes y espacios de cooperación.

Se suscribió un anexo al convenio de cooperación celebrado entre la Corte Suprema y la Biblioteca del Congreso Nacional, que viene ejecutándose desde el 2007 para intercambiar y compartir información relevante desde las bases de datos de ambas instituciones. Se firmó un convenio de cooperación entre la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional orientado a mejorar el acceso al acervo bibliográfico, documental y jurídico de estas 2 entidades. Asimismo, se suscribieron convenios marco de cooperación y/o colaboración con el Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos; el Consejo para la Transparencia; el Instituto Nacional de Estadísticas, con Carabineros de Chile, con el Ministerio de Justicia y el Registro Civil y dos con el Banco Estado. Uno de estos últimos tiene por objeto facilitar la gestión de los pagos de pensiones alimenticias y la consulta en línea de los movimientos realizados en cuentas de ahorro de pensiones de alimentos través de los canales presenciales y electrónicos del Banco y del Poder Judicial.

F. ACADEMIA JUDICIAL

Resulta innegable la necesidad de contar con un sistema de formación y capacitación judicial que provea adecuadamente a la judicatura de conocimientos y herramientas para que ésta realice su labor de forma profesional. Esta necesidad la satisface actualmente la Academia Judicial, la que a través de sus programas y actividades,

ha contribuido a la formación, perfeccionamiento y capacitación de nuestros jueces y funcionarios.

Durante el 2016 se dio término al curso de Formación de jueces N° 69, con 19 alumnos; se dio inicio a los cursos N° 70 y N° 71, a los cuales postularon 347 y 352 abogados, respectivamente, los que se encuentran en desarrollo y se abrió el proceso de selección al curso N° 72, al que postularon 358 abogados. Es manifiesto el interés existente por ejercer la judicatura.

Los alumnos que finalizaron los programas de formación el año 2016, ascienden a 38 personas, los que sumados a la cantidad de egresados desde el inicio del programa hasta el 31 de diciembre de 2016, alcanzan la cifra de 1.575 personas, de los cuales 1.303 se encuentran incorporadas en cargos titulares del Escalafón Primario del Poder Judicial.

Respecto del Programa de Perfeccionamiento, en el año 2016 se impartieron 314 cursos, a través de los cuales se capacitó a 8.332 funcionarios, con un aumento de 20 cursos y 954 funcionarios respecto del 2015. También se realizaron 22 charlas y seminarios de actualización jurídica para las distintas Cortes de Apelaciones y un seminario internacional sobre argumentación e interpretación jurídica, impartido por docentes de alto nivel internacional.

Del Programa de Habilitación para acceder al cargo de Ministro de Cortes de Apelaciones y de Fiscal Judicial, desde sus inicios y hasta el día 31 de diciembre de 2016, han egresado 462 funcionarios, de los cuales 144 se encuentran incorporados en cargos titulares.

Cabe agregar que durante el mes de septiembre de 2016 se desarrolló la segunda versión del Concurso de Destrezas Judiciales, dirigido a estudiantes de cursos avanzados de la carrera de Derecho. En el mismo mes, se realizó la segunda versión del Coloquio Internacional sobre Enseñanza Judicial, con la participación de expertos de Australia y Estados Unidos y la asistencia de participantes de Brasil, Perú y Argentina.

VIII. PREOCUPACIÓN POR LAS PERSONAS

Incidente en el Juzgado de Garantía de San Bernardo

No puedo ni debo silenciar un hecho recientemente ocurrido, que es de público conocimiento y que afecta la seguridad de nuestros jueces, funcionarios y de todas

aquellas personas que, en distinta calidad, participan de las audiencias públicas en los tribunales de justicia.

El 13 de febrero último, en el Juzgado de Garantía de San Bernardo, un imputado que cumple condena y esperaba audiencia, agredió a un gendarme y luego intimidó al juez con un arma de fuego y lo obligó a salir con él del tribunal, para luego huir en un automóvil también arrebatado a sus ocupantes. Este sujeto fue apresado días después y se encuentra cumpliendo su condena nuevamente en prisión e imputado de nuevos delitos.

Este grave suceso pone de relieve la alta importancia que representa para el normal desenvolvimiento del servicio judicial, el adecuado resguardo del orden y seguridad en el desarrollo de las audiencias e impone la necesidad de revisar los protocolos respectivos para evitar que estos hechos se repitan.

Por ello, de inmediato se constituyó una mesa de trabajo a instancias del Ministerio de Justicia en la que participaron el Ministro Subrogante, la Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel, en representación del Poder Judicial, el Director Subrogante de Gendarmería y funcionarios de la Corporación Administrativa. Sus primeras decisiones fueron revisar protocolos y desarrollar un plan piloto de notificaciones de algunas resoluciones por videoconferencia para evitar traslados, lo que se probará en el 6° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago y en el Tribunal de Garantía de San Bernardo. En las próximas sesiones de esta mesa se integrará, además, el Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados.

Lamentamos profundamente esta desgraciada y peligrosa incidencia, solidarizando con el magistrado, el gendarme gravemente lesionado, la encargada de actas y las demás personas presentes en la sala, esperando la pronta recuperación física y psicológica de los afectados. Asimismo, destacamos la reacción positiva ante el evento, como también el compromiso de adhesión al Poder Judicial que importa la firme decisión de no claudicar en el cumplimiento de su trascendente labor, pese a la gravedad de la situación, siendo de advertir que, en todo caso, estas eventualidades representan riesgos consustanciales a nuestra misión.

No obstante lo anterior y reiterando la urgente necesidad de que esta mesa de diálogo concluya pronto su labor y entregue sus conclusiones para disponer la custodia y servicios que sean necesarios a fin de evitar la reiteración de estos hechos, llamamos a nuestros jueces y funcionarios a mantener la calma y a no sobre reaccionar, generalizando

conductas a seguir, pues con ello se altera injusta e indiscriminadamente a terceros ajenos a este particular conflicto.

A. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

Quisiera agradecer al Departamento de Bienestar por la preocupación constante en la entrega de los mejores beneficios, convenios y servicios a los más de 8.600 socios y socias.

Este Departamento también ha apostado por la modernización y entrega de información a todos sus socios de forma clara, rápida y descentralizada. A estos efectos, durante el 2016, se implementó el nuevo sitio web que ha permitido ejecutar diversas funciones a través de un sistema en línea.

Asimismo se efectuaron talleres, concursos y charlas con el propósito de mejorar la calidad de vida de todos sus asociados.

Además, se inauguraron 2 nuevas oficinas en las ciudades de Temuco y La Serena permitiendo a este servicio estar cada vez más cerca de los socios y socias y de sus reales necesidades.

B. RECURSOS HUMANOS

Se ha trabajado fuertemente en el último año para mejorar el clima laboral en los tribunales a través del Programa Multifocal que consideró capacitaciones al personal, sesiones de coaching grupal e individual y sesiones de fortalecimiento de los equipos directivos.

En materia de capacitación, se otorgaron 72 becas de post grado y 98 de diplomado y se realizaron cursos presenciales y en metodología e-learning para más de 2.000 funcionarios.

También se abordó el ausentismo y buen uso de licencias médicas y se constituyeron comités de riesgos psicosociales.

Todo lo anterior apunta a cumplir nuestro compromiso de que cada uno de los funcionarios del Poder Judicial trabaje en las mejores condiciones posibles. Por tal motivo es que en nuestra Planificación Estratégica 2015-2020 nos hemos preocupado de incorporar un plan de desarrollo de los funcionarios del Poder Judicial en todo el ciclo

laboral. Esto no sólo nos ayuda a trabajar con mayor motivación y compromiso, sino también permite identificarnos y sentirnos parte de esta institución.

El Poder Judicial también organizó y participó en actividades culturales durante el año 2016. En este contexto, se realizó el IV Encuentro Nacional de Coros de la institución en la ciudad de Valdivia y el III Festival de las Artes y la Cultural en Rancagua. Ambos se desarrollaron exitosamente y fueron valorados y reconocidos por todos los estamentos del Poder Judicial y la ciudadanía.

C. CONFORMACIÓN DE TRIBUNALES SUPERIORES

Durante el año 2016 nos correspondió despedir, por haberse acogido a jubilación, al Ministro de esta Corte Suprema don Pedro Pierry Arrau, quien prestó servicios judiciales durante 10 años. Representó para nosotros un importante aporte a la labor jurisdiccional, ratificando de paso y una vez más la importancia que en su momento el legislador confirió a la modificación constitucional y legal de permitir el ingreso directo de destacados abogados del foro al más alto Tribunal de la República.

Del mismo modo y también por jubilación, despedimos al señor Fiscal Judicial de la Corte Suprema don Juan Escobar Zepeda, quien inició su carrera en abril de 1971 y culminó con este importante cargo, después de más 45 años de servicio.

Concluyeron, asimismo, sus funciones en el Poder Judicial, las Ministras de Cortes de Apelaciones, doña Inés Martínez Henríquez, de San Miguel y doña Mirta Chamorro Pinto, de Iquique y el Ministro don Jorge Ebensperguer Brito de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, quienes desempeñaron noblemente su labor. Además cesó en funciones la Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de la Serena doña Erika Noack Ortiz.

Comienzan todos ellos una nueva etapa en sus vidas, por lo que deseamos que sigan teniendo éxito en los desafíos que emprendan. Gracias por el importante trabajo realizado durante tanto tiempo en el Poder Judicial.

Felicitamos, también, a todos nuestros colegas que han iniciado su ciclo como Ministros, Ministras o Fiscales de las diferentes Cortes de Apelaciones del país.

D. DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.

La piedra angular del Poder Judicial, como ocurre en todas las instituciones, son las personas que trabajan en él. Destaco que a fines de diciembre del 2016, la dotación del

Poder Judicial era de 11.159 personas y la de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de 1.062, lo que en total alcanza a 12.221 trabajadores. Cabe señalar que esta composición está constituida por un 58% de mujeres y un 42% de hombres.

La dotación judicial es mixta y no sólo en su composición de género, sino que también en la forma en que nutre su acervo cultural y humano. Por una parte mantiene, cultiva y desarrolla el conocimiento generado a través del tiempo y, a su vez, incorpora permanentemente destrezas y energías con el ingreso de nuevos profesionales y empleados a la institución, con el objetivo de seguir desarrollando un trabajo de excelencia.

E. TRABAJO CON LAS ASOCIACIONES GREMIALES

Durante el mes de enero del año 2016, una vez asumida la presidencia de este tribunal, recibí el saludo protocolar de las distintas Asociaciones Gremiales del Poder Judicial, reuniones que se desarrollaron en términos amistosos y en que se trataron temas de interés para la institución.

Me reuní en primer lugar, con la Asociación Nacional de Magistrados (ANM) -de la que soy miembro-, luego con la Asociación Nacional de Consejeros Técnicos (ANCOT), y posteriormente, con la Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD), y la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial (APRAJUD). Allí comprobé la trascendencia del trabajo que durante los últimos años, y de manera conjunta, se ha realizado en esta materia. No sólo se ha dado paso a la discusión seria y profunda de los temas, sino que incluso se ha creado un órgano especializado con conformación múltiple –la denominada Mesa de Asociaciones Gremiales-, a cargo de evaluar y diagnosticar pormenorizadamente cada una de las peticiones efectuadas por estas entidades durante las Jornadas de Reflexión del año 2015.

Si bien su historia es de joven data, la voluntad para la instalación de mecanismos democráticos internos ha sido absoluta. Así, los logros de esta Mesa, si bien aún en ciernes en cuanto a productos, han sido amplios en términos de diálogo, legitimación y concordia entre los participantes. Esperamos contar prontamente con la incorporación efectiva de la Asociación Nacional de Magistrados (ANM) para recibir sus observaciones, visiones y aportes.

Producto de este trabajo, en octubre del año pasado, la Corte recibió un documento denominado “Minuta de trabajo gremial”, que contiene las propuestas conjuntas para generar acuerdos en torno a la actuación de esos organismos en las

distintas instancias de trabajo institucional. Se conformó a partir de entonces, una Comisión compuesta por tres Ministros de esta Corte, a cargo de recibir a los respectivos gremios, y de proponer una forma de vinculación permanente entre el Tribunal Supremo y las entidades identificadas.

Además de lo anterior, también los Comités de la Corte Suprema han utilizado una forma de trabajo que se integra con los gremios para ocasiones determinadas. Destaco que en diciembre pasado, el Tribunal Pleno acordó que los representantes de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial integrarán los comités con derecho a voz.

Todos estos antecedentes reflejan el trabajo permanente que se ha ido instalando desde la Corte Suprema y los diversos integrantes del Poder Judicial, labor que nos ha permitido, y nos permitirá, mantener vías de comunicación expeditas, cuidando las relaciones con las Asociaciones Gremiales, afán colaborativo que, sin lugar a dudas, siempre resultará beneficioso para la institución y la administración de justicia.

IX. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

En el ámbito de los trabajos de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, el Poder Judicial chileno mantiene una activa presencia en este espacio de cooperación internacional, tanto a través de la participación del Coordinador Nacional, un Ministro de esta Corte Suprema, en las reuniones preparatorias y rondas de talleres de este período, como a través de representantes designados por la Corte Suprema y aprobados por la Asamblea Plenaria en las siguientes Comisiones: Comisión de Coordinación y Seguimiento; Comisión Permanente de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas; Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia; Comisión de Justicia Ambiental; Comisión de Ética Judicial y Comisión de Lenguaje Claro y Sencillo.

Destacan, particularmente, los aportes que ha efectuado nuestro país en la Comisión de Justicia Ambiental, a través del trabajo “Directrices Judiciales sobre Derecho de Acceso y Medio Ambiente”; en la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, con la presentación y entrega de los resultados del Estudio de Diagnóstico sobre la Perspectiva de Género en el Poder Judicial chileno; y en la Comisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas, donde, entre otros, se ha compartido el modelo de los TTD y se ha acordado que el proyecto de los Centros de Justicia Ciudadanos constituya el modelo bajo el cual se enmarquen los distintos proyectos de la comisión.

X. DERECHOS HUMANOS

El Poder Judicial tiene un compromiso moral, legal y de derecho internacional con la protección, respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las personas y los pueblos sujetos a la jurisdicción del Estado, sean estos derechos sociales, económicos, culturales, civiles, políticos o colectivos. Por ello, durante el año 2016 el Poder Judicial ha participado de distintas instancias vinculadas con la efectivización de los derechos fundamentales.

En primer lugar, hemos participado activamente -e informado de nuestros avances y dificultades- en los procesos de exámenes periódicos del Estado de Chile sobre la aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En segundo lugar, en el contexto del sistema interamericano de derechos humanos, hemos dado respuesta a los indicadores de seguimiento elaborados por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) y analizado y entregado jurisprudencia a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

También se ha trabajado junto a organizaciones internacionales e instituciones nacionales en temas tan variados como el “Portal de Sentencias de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” de la Cumbre Judicial Iberoamericana o el proyecto de “Mecanismo de Seguimiento Global de las Recomendaciones de los Órganos de Derechos Humanos en Materia de Derechos del Niño” desarrollado por el Consejo de la Infancia.

El 2016 también ha sido un año significativo en materia de reparación por las violaciones a los derechos humanos cometidas en dictadura. Especialmente emotivo fue el acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por las violaciones a los derechos humanos de las víctimas del caso “Maldonado Vargas y Otros vs. Chile”, tramitado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en el que se declaró la responsabilidad del Estado de Chile por las violaciones a los derechos humanos reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Como consecuencia de ello y en cumplimiento a uno de los aspectos de la sentencia, el señor Fiscal de la Corte Suprema

de Chile requirió formalmente a este Tribunal Superior la revisión de las sentencias dictadas el 30 de julio de 1974 y 27 de enero de 1975 por los tribunales de Justicia Militar en Tiempo de Guerra, en causa caratulada “*Fuerza Aérea de Chile contra Bachelet y otros*”, rol N° 1-73. Dictado el fallo que acogió la revisión, la Corte Suprema anuló las sentencias condenatorias que afectaban a 84 compatriotas dictando en su reemplazo fallo absolutorio para todos ellos.

Como señalé en la ceremonia pública realizada en el Salón de Honor del Congreso Nacional, en Santiago, con fecha 7 de octubre de 2016, el valor de dicho acto “*no es sólo de naturaleza jurídica, sino que sobre todo alcanza un profundo sentido humano y de inconmensurable proyección histórica, tan necesario para la sanidad de la memoria colectiva del país (...) los principios de verdad, justicia y reparación son fundamentales para nuestra sociedad, el Estado de Derecho y nuestra democracia. Así, actos como éste y otros semejantes, que ojalá se sucedan, habrán de servir para reparar el agravio de muchos de nuestros compatriotas que llevan sobre sí el peso del dolor y la injusticia. Tales gestos son esenciales, asimismo, para que los horrores del pasado no se vuelvan a repetir (...) La crisis y quiebre institucional que sufrió nuestro país dejó secuelas profundas y dolorosas. Entre otras muchas, ha crecido la desconfianza en nuestra sociedad, hemos cambiado lo colectivo por lo individual y hemos ido engendrando una sociedad del enemigo, donde el desconocido genera temor e inseguridad (...) Veamos estas instancias como una oportunidad. Una oportunidad para aprender de nuestro pasado reciente y crear un país más inclusivo, pacífico y donde todas y todos podamos gozar plenamente de los derechos fundamentales que nos garantiza la Constitución Política de la República, sean éstos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o colectivos y, de ese modo, disfrutar en plenitud de la dignidad y seguridad que como habitantes de un país civilizado nos merecemos*”.

Por otra parte, en relación a las causas sobre violaciones a derechos humanos ocurridos entre los años 1973 y 1990, al 31 de diciembre del año pasado se encontraban en tramitación 1.240 procesos, de los cuales 383 fueron iniciados durante el 2016, correspondientes, en su mayoría, a torturas y apremios ilegítimos. Estos fueron tramitados por los 28 ministros en visita que a lo largo del país se encargaron de indagar dichas causas y que durante el año recién pasado dictaron 134 autos de procesamiento, 84 autos acusatorios y 74 sentencias de primera instancia. La Corte Suprema, a su vez, dictó 72 sentencias en materia de causas de violaciones a los derechos humanos en materia criminal y civil.

Durante el año 2016 el “Proyecto Memoria Histórica de Derechos Humanos”, que tiene por finalidad digitalizar, entre otras materias, expedientes de Causas de Violaciones

de Derechos Humanos por hechos acontecidos entre los años 1973 y 1990 que se encuentren con sentencia ejecutoriada, se extiende a la preservación de otros documentos relevantes, tomando así otro cariz al transformarse en el actual “Departamento de Memoria Histórica Digital del Poder Judicial”. En el marco de este proyecto, desde el mes de mayo de 2015 al 30 de diciembre de 2016, se han recibido para su digitalización 17 expedientes, con un total de 275 tomos, de los cuales 10 se encuentran en proceso de publicación en el sitio web de Memoria Historia Digital del Poder Judicial.

XI. PODER JUDICIAL Y REGULACIONES LEGISLATIVAS

A. AVANCES LEGISLATIVOS

Desde hace mucho que el Poder Judicial anhela se concreten importantes reformas legales que modernicen el sector justicia, referidas a aspectos tan relevantes como la flexibilidad presupuestaria, los abogados integrantes, el sistema de nombramientos y calificaciones, reformas orgánicas y procedimentales y modificaciones referentes al Ministerio Público Judicial, régimen disciplinario y recurso de queja. A lo anterior, deben agregarse la reforma procesal civil, así como la necesidad de uniformar los procedimientos contencioso-administrativos. No cesaremos en insistir en la importancia de lograr estas modificaciones que son esenciales para modernizar y perfeccionar la administración de justicia.

No obstante lo dicho, celebramos que se hayan concretado iniciativas de especial interés para nosotros. Entre ellas, podemos mencionar la Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, que si bien mantiene las principales características en relación a las declaraciones de intereses y patrimonio de los funcionarios judiciales, establece un sistema unitario para el tratamiento de estas declaraciones para los funcionarios públicos en general, con ciertas especificaciones en lo que se refiere a la fiscalización y sanciones relativas al Poder Judicial.

También la Ley N° 20.957, que permite que personas en situación de discapacidad puedan ser nombradas en cargos de juez y notario, expresando un compromiso inequívoco de inclusión de las personas con discapacidad en la administración de justicia.

Finalmente, quiero destacar el avance que ha tenido el proyecto de ley que añade una dotación de 110 jueces al Poder Judicial y que resulta complementario al reforzamiento dotacional de 77 magistrados otorgado por la Ley N° 20.876, publicada en noviembre de 2015. La iniciativa en trámite resulta clave para asegurar la continuidad y

calidad del servicio judicial. No puedo sino agradecer la buena disposición del Ejecutivo y de las señoras y señores parlamentarios que, de manera resuelta, han obrado apoyando esta iniciativa y contribuido a llevarla adelante. Esperamos que la propuesta legal, que ya se encuentra en segundo trámite constitucional en el Congreso, se transforme en ley de la República en los próximos meses.

Aprovechamos igualmente la ocasión para agradecer a la señora Presidenta de la República la preocupación demostrada al disponer, por un lado, que el Ministerio de Justicia conforme una Mesa de Trabajo Mixta para conocer particularizadamente todos los asuntos pendientes y que afecten a este Poder del Estado, en especial los que podrían requerir reformas legales; como del mismo modo lo hizo el Ministerio de Bienes Nacionales para acelerar y resolver el traspaso de propiedades fiscales para el servicio judicial.

B. INCENTIVO AL RETIRO

La Ley N° 20.708, publicada en diciembre de 2013, estableció un incentivo al retiro para los funcionarios del Poder Judicial. Dicha normativa fue modificada por la Ley N° 20.799, publicada en diciembre de 2014, ampliando los plazos de postulación y las fechas de cumplimiento de las edades de jubilación de los beneficiarios, hasta el 30 de junio de 2015.

Reconocemos los esfuerzos desarrollados por los entes colegisladores al dar lugar a las aludidas iniciativas. No obstante ello, la experiencia práctica de tales hitos, evidencian que el pleno aprovechamiento de sus posibles destinatarios requiere de una planificación y aplicación de largo plazo que permita promover un efectivo recambio acorde a las necesidades que imponen los nuevos desafíos del Poder Judicial, en armonía con las políticas que se han ido estableciendo en el resto de los servicios públicos. De esto son reflejo recientes leyes que han otorgado bonificación por retiro voluntario y que prevén dichos incentivos a personas que cumplan la edad legal de jubilación hasta el año 2024, tanto del sector salud como de educación.

Estimamos de suma importancia que se concrete el trabajo ya iniciado con el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda, a fin de lograr la pronta tramitación de un proyecto de ley que otorgue un incentivo al retiro a los funcionarios del Poder Judicial en los términos referidos, generando condiciones adecuadas de egreso para aquellos que estén en edad de pensionarse, propiciando con ello el desarrollo de la carrera de los demás integrantes de nuestra institución.

XII. ALGUNOS PROBLEMAS CONCRETOS QUE ENFRENTA LA JURISDICCIÓN Y QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD TODA

A. SITUACIÓN CARCELARIA

Constituye una especial preocupación la situación de las personas que por cualquier circunstancia sufren más de lo esperado. Y a ese respecto, precisamente por nuestro trabajo y formación, la realidad carcelaria nos impacta sobre manera.

No somos indiferentes a la relación que existe entre esta experiencia y la repetición de patrones delictivos en los hijos y familiares de los reclusos. La llegada a la cárcel es, en la mayoría de los casos, la entrada a un mundo oscuro que se alimenta a sí mismo de costumbres y valores contrarios a la normalidad y que muy pronto, seguramente como reacción natural al daño causado a las víctimas, arrebató a los victimarios su dignidad y esperanza.

Y es por eso que permanentemente insto porque se abran nuevas opciones para quienes han sido privados de libertad. La verdadera rehabilitación sólo se logra con una adecuada reinserción social y para esto es indispensable aprender un oficio, rehacer caminos y forjarse un futuro mejor. Constituye una aspiración generalizada el que los internos puedan egresar de los recintos penitenciarios con herramientas que hagan realidad esta opción, y de esa manera no sólo basta con darles una vida mejor mientras estén privados de libertad, sino que para evitar las reincidencias es necesario que puedan procurarse su propia subsistencia y la de su familia, con dignidad, siendo el trabajo el único instrumento eficaz. Y esto es aun más urgente y dramático en los adolescentes infractores de ley, que recién enfrentan la vida y sobre ellos descansa el futuro de la sociedad.

Sin limitar o desconocer las buenas acciones que realizan muchas organizaciones civiles en favor de los internos y su futuro en libertad, como son por ejemplo las iglesias y otras instituciones a quienes agradezco y admiro, me permito dar a conocer un par de iniciativas dignas de resaltar y estimular. Esto porque creo que merecen apoyo y colaboración para reafirmar su cruzada y objetivos.

La primera, es una en la que estamos directamente comprometidos y ya iniciamos los primeros avances: se trata de la creación del Centro de Educación, Trabajo y Rehabilitación semi abierto "Existo", en colaboración con Senda, Gendarmería, de Chile, INDAP, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, el Gobierno Regional de

O'Higgins y la Pontificia Universidad Católica de Chile, junto a la Fundación Desafío Levantemos Chile.

La esencia del proyecto es que internos o libertos -hombres, mujeres, adolescentes y adultos mayores en igual proporción- se hagan cargo del manejo de plantaciones de arándanos de alta densidad, desde su fase inicial hasta la cosecha. Las personas que allí trabajen serán responsables y dueños de su sector, recibiendo un incentivo monetario por su trabajo, además de que una parte de las ventas de la fruta se destinará a cubrir los costos de mantención del centro y a crear un fondo de ahorro para solventar sus emprendimientos cuando cumplan sus condenas.

El plan piloto se inicia ahora, en la Región de O'Higgins, con la esperanza de extenderlo ojalá a todo el país. Confiamos en sus resultados. Están presentes acá las autoridades no judiciales del programa: la Secretaria Regional Ministerial de Justicia de dicha región y el representante de la Fundación.

La segunda experiencia, que conocí hace algunos días, la desarrolla una empresa mecánica de carácter privado, que básicamente entrega elementos de trabajo para la minería y que ya ha obtenido valiosos resultados. A través de la Fundación "Reinventarse" que está enfocada en el trabajo con adolescentes vulnerables e infractores de ley, desarrollan el Programa Integral de Habilitación Laboral en el que durante un año se da capacitación técnica, con acompañamiento de tutores, una pasantía en la empresa y reciben un sueldo y beneficios iguales a los de los trabajadores de la compañía. El segundo programa, que es de menor duración, ofrece capacitación laboral para emprender un oficio en diversas áreas. En el 2016 se capacitó a 103 personas provenientes de recintos penitenciarios y el Sename, de diversas localidades del país. Esta Fundación desarrolla, además, un programa más ambicioso de formación para jóvenes vulnerables con duración de cuatro años, quienes reciben una capacitación específica para diversas faenas mineras y que se ofrece en Antofagasta. El primer grupo se graduará en unos días más y tendremos, espero, la ocasión de acompañarlos.

B. LIBERTAD CONDICIONAL

Pocos temas han resultado tan polémicos durante el año recién pasado como el de la regulación y normativa de la Libertad Condicional. Recordemos el altísimo porcentaje de reclusos que, en las dos oportunidades correspondientes al año 2016, obtuvieron este beneficio. Recordemos, asimismo, la discusión doctrinaria de fondo relativa a que si ésta constituye un beneficio para el cumplimiento de la pena, o bien un derecho, situación esta última en que, para lograrlo, bastaría cumplir con los requisitos objetivos exigidos por la

ley que, como sabemos, es de muy antigua data y por tanto, al día de hoy, tales exigencias resultan mínimas.

Se discutió sobre el carácter administrativo o jurisdiccional de las decisiones tomadas por las comisiones correspondientes y, por tanto, la procedencia de la facultad fiscalizadora que la Constitución entrega a la Cámara de Diputados. En la especie se trata, entonces, de una mixtura curiosa entre realidades también curiosas: leyes muy antiguas, dictadas para reclusos de esa época, parcialmente modificadas con criterios más modernos, pero que habrán de aplicarse a personas de otro tiempo, por lo que en definitiva tanto la concepción de la ley como la realidad de los destinatarios resultan ser muy distintas.

Esta situación, que afectó y afecta la tranquilidad pública, concluyó con que sólo durante mayo del 2016 se presentaran cuatro proyectos de ley que buscan regular su procedencia, alterando total o parcialmente el régimen aplicable.

Como sabemos, en nuestro país no existe un ente jurisdiccional especializado que se encargue de conocer y resolver los conflictos de índole jurídico-administrativo que puedan surgir en el curso de la ejecución de las penas privativas de libertad, después de ejecutoriada la sentencia condenatoria. Toda la doctrina nacional e internacional está de acuerdo en que estas materias deban ser resueltas por tribunales especiales y no por los tribunales ordinarios de enjuiciamiento, como es hoy.

El Pleno de esta Corte Suprema ha manifestado reiteradamente su opinión en informes evacuados al Parlamento en donde insiste en la “necesidad de legislar acerca de un futuro sistema de ejecución penitenciaria, que permita atender, de mejor manera, la cuestión de la libertad condicional y las demás de diversa naturaleza que componen el conjunto de herramientas pensadas para fortalecer el propósito de la resocialización de los penados, claramente pendiente”.

En esta situación se encuentra la libertad condicional en Chile que, al igual que las otras vías de resocialización, dependen del Poder Judicial, por lo que las comisiones respectivas y que deciden las solicitudes que se presenten, están conformadas por jueces.

En tal contexto, de nuevo y como ocurre a menudo en otras instituciones jurídicas, nos encontramos con una legislación poco clara, una realidad no adecuada a la que concibió la ley y, por tanto, con el peligro de provocar graves repercusiones. Y lo es así porque ya conocimos de la inquietud colectiva y de las preocupaciones institucionales del Estado por las decisiones de las comisiones respectivas, en cuanto han estimado excesiva

la concesión de libertad, todo lo cual continuará del mismo modo, pues es muy difícil, prácticamente imposible, una próxima y urgente creación de los tribunales de ejecución penitenciaria.

Ante tal circunstancia y encontrándose la idea de cambiar la ley en sede legislativa, tal vez podría estudiarse, entre otras modificaciones, la posibilidad de alterar la integración de las comisiones de libertad condicional, prescindiendo de los jueces, por ejemplo, o bien, volviéndola a su conformación mixta. Así, la determinación que allí se tome tendría un carácter administrativo y la jurisdicción mantendría sus facultades propias por la vía del amparo.

XIII. CONCLUSIONES

La presentación de la cuenta pública a que en esta audiencia hemos dado lectura, corresponde a una síntesis de aquella que, conjuntamente con los anexos, está a disposición de quien desee examinarlos. En este resumen hemos intentado conciliar tanto el objetivo dispuesto por la ley como el de la presente ceremonia, esto es, informar de lo que se estima mayormente importante, teniendo en consideración el tiempo, la paciencia y el interés de quienes concurren a esta ceremonia o nos escuchan a través de los medios de comunicación conectados.

El Poder Judicial es un órgano público que está al servicio de la comunidad y a ella debe entregarse con la mayor dedicación y cercanía. Por lo tanto, todos los problemas, alegrías y dolores que la afectan no pueden sernos ajenos y así, contrariamente a la apariencia fría y distante que muchas veces el público nos advierte o atribuye, nos mantenemos siempre alerta, informados y dispuestos.

De esta manera, entonces, no nos puede ser ajena la realidad del país en todos sus aspectos. Es por eso que iniciamos este trabajo recordando la tragedia natural de los gravísimos incendios de enero y febrero –casi como siempre, dijimos, porque éstas nos son ya como propias- que nos coincidieron con el momento en el cual comenzábamos a redactar las primeras páginas escritas y ahora, ya al finalizar, de nuevo otro azote de la naturaleza, en este caso, los aluviones de la zona norte y central y otra vez nuestra gente, a sufrir. ¡Pareciera que este destino cruel no tiene fin, pues se repite a cada rato, que sí lo es, por la brevísima distancia entre ellos, visto con perspectiva histórica!

Pero ante la tragedia, como lo recordara Ortega y Gasset en la oportunidad ya relatada al comienzo de esta intervención, surge siempre, con renovados bríos y con

mayor fuerza, el espíritu solidario y la enorme sensibilidad social de nuestro pueblo, que se ha formado en gran medida a golpes y por tanto con una especial capacidad de reacción ante el dolor ajeno. ¡Gran virtud esta que nos permite levantarnos cuantas veces ha sido y será necesario!

Sin embargo, y lo que pareciera una contradicción vital en un pueblo tan aguerrido y solidario, durante las etapas de paz y tranquilidad, nos cuesta superar las diferencias de pensamiento y apreciación, olvidándonos muchas veces de esa bendita solidaridad que nos es tan cara y propia. Muchas veces extremamos los hechos y fácilmente caemos en el enfrentamiento con discusiones, descalificaciones y desconfianzas que nos nublan el camino. Así, por ejemplo, en la Cuenta Anual del año recién pasado, advertimos un clima de desconfianza entre los chilenos como consecuencia tal vez –nos aventuramos a decirlo- de estar perdiendo o desconociendo nuestros hábitos de prudencia y sobriedad en el vivir, por lo que, dijimos, “necesitamos volver al equilibrio y la realidad de lo que efectivamente somos”.

Pienso que a pesar de todo sí hemos avanzado, al menos en la misión que corresponde a la autoridad judicial toda, particularmente la investigación, aclarando y transparentando la verdad material y la respectiva sanción. Es cierto que mucho nos falta aun –siempre nos va a faltar- por lo que para avanzar efectivamente agreguemos a nuestra conducta aquella fuerte cuota de solidaridad que nos identifica como pueblo en la tragedia, sin olvidar que ésta, la solidaridad, es muy cercana a la tolerancia –algunos dicen que es prima hermana carnal y de doble conjunción- que tanto ayuda a comprender al otro y a restablecer las confianzas.

Excelencia, autoridades presentes, muy estimadas y estimados colegas Ministros de esta Corte Suprema: gracias por la audiencia y más gracias por la comprensión y apoyo demostrados durante todo el año y que sabemos se repetirá en éste y por siempre, entonces en favor de quien corresponda.

Queridas amigas y amigos judiciales y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de todo Chile, sin excepción de escalafón o grado, que sirven desde Arica a Puerto Williams e Isla de Pascua: Gracias por lo que hacen y seguirán haciendo, gracias por recibirme siempre con afecto y con cariño, también por su apoyo y adhesión al responder positivamente nuestras peticiones laborales. Continuemos trabajando y mejorando cada vez nuestro desempeño. Necesitamos superarnos siempre.

Un saludo y un abrazo fraterno para todos y cada uno de Uds. y sus respectivas familias. Les deseo éxito y felicidad en sus vidas.

Concluyo, entonces, esta cuenta anual dando por formalmente iniciado el normal funcionamiento judicial correspondiente a 2017.

Muchas gracias.

Hugo Dolmestch Urra
Presidente
Corte Suprema

Santiago, uno de marzo de 2017